



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00019382- -UNC-ME#FAMAF - Designación Dr. Gallo PAD DS

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por RHCD-2021-108-E-UNC-DEC#FAMAF para cubrir interinamente un ascenso de Profesor Asistente con dedicación simple a Profesor Adjunto con dedicación simple (Cod.111), en el Grupo de Relatividad y Gravitación; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD N°1/00 y sus modificatorias Ord. HCD N°1/03, N° 1/04 y N° 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente integrada por sus miembros titulares ha emitido su dictamen donde manifiesta que el único postulante, Dr. Emanuel GALLO (D.N.I. 26.468.597), cumple los requisitos para acceder al cargo motivo de la selección interna;

Que el ascenso de Profesor Asistente con dedicación simple a Profesor Adjunto con dedicación simple será financiado con fondos provenientes de la reducción de dedicación de exclusiva a simple, en el cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la Dra. Mirta S. IRIONDO (Legajo 35.957), según RHCD-2020-3-E-UNC-DEC#FAMAF.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen que obra en el orden 18, emitido por la Comisión Evaluadora que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por la Res. CD N° 108/2021.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente como Profesor Adjunto con dedicación simple al Dr. Emanuel GALLO (Legajo 47.917 - código interno 111/09), a partir del 14 de junio de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, en el Grupo de Relatividad y Gravitación.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Emanuel GALLO (Legajo 47.917) en el cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/21), del 14 de junio de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo docente.

ARTÍCULO 4º: EL Dr. GALLO deberá contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo deberá contactar en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ord. HCS NC 9/09(t.o.).

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.